

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **109**

Fecha: 31/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03002 2013 00115	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	BERTHA NUBIA - GIRON DE FERNANDEZ Y OTROS	COOMEVA EPS	Auto declara desierto recurso Declarar desierto el recurso de apelación formulado por la parte demandante, contra la sentencia del 29/05/2019 proferida por el Juzgado 6to. Civil del Cto. de Popayán. En	28/08/2020		
1900131 03006 2007 00374	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	EMPRESA CONSTRUCTORA DEL CAUCA	BANCO DAVIVIENDA	Auto decide recurso No reponer lo dispuesto en el auto del 12/08/2020. En consecuencia, por conducto de Secretaría remítase vía correo electrónico copia de las siguientes piezas procesales: La	28/08/2020		
1900131 03006 2012 00271	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	CARMEN ROSA - MUÑOZ DE CIFUENTES	JULIETA - VILLEGAS OROZCO	Auto resuelve nulidad Rechazar de plano la solicitud de nulidad elevada por el apoderado de la parte demandante por las razones indicadas en la parte motiva.	28/08/2020		
1900131 10002 2018 00100	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Verbal	CARLOS MAURICIO - MEJIA BRAVO	CAROLINA - MARTINEZ ROSERO	Auto de trámite Concédase a la parte apelante (demandante principal Carlos Mejia) el término de 5 días hábiles, para que sustente por escrito el recurso, contado a partir del día siguiente al de	28/08/2020		
1914231 89001 2010 00150	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	CARLOS HERNAN - NOREÑA QUINTANA	CESAR AUGUSTO - QUINTANA	Auto decide recurso Negar por improcedente el trámite de consulta de la sentencia dictada el 25/04/2011. Una vez ejecutoriado el presente auto y en vista de que las diligencias se remitieron a la	28/08/2020		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ
SECRETARIO